



GESTION
DE LA CALIDAD

RI: 9000 - 3854
ISO 9001:2015



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

2021-AÑO DE LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL COVID-19, DENGUE Y DEMÁS ENFERMEDADES INFECCIOCONTAGIOSAS, CONTRA LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO EN TODAS SUS FORMAS; DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES Y LA TRANSICIÓN DE LA DÉCADA DE ACCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE*

ACTA ACUERDO MIL CIENTO DIECISÉIS: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ²⁷ días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; el Sr. Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset, los Sres. Vocales, Dr. Carlos Jorge Giménez, Dr. Andrés Poujade; todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral, Abierto el Acto, se procede a tratamiento el único tema del día de la fecha: “**NUEVA PRESENCIALIDAD LABORAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SANITARIA COVID-19**”. Visto; los Decretos Provinciales Nros. 344/20, 590/20, 678/20,; Considerando, que por Acta Acuerdo 1056/21 este organismo se hubiera adherido a dichas disposiciones provinciales; que por Decreto 1334/21 y 1335/21 el Poder Ejecutivo Provincial dispuso modificaciones a los regímenes allí establecidos, por cuanto el estado de la pandemia y grado de avance del plan de vacunación, hacen que se encuentren dadas las circunstancias para ampliar las prestaciones de servicios mediante la modalidad de presencialidad, con la excepción de aquellos casos que por cumplimiento del protocolo de actuación sanitaria o constituir grupo de riesgo, no puedan asistir a prestar servicios diariamente, por ello, en concordancia con lo establecido por los Decretos 1334/21 y 1335/21. Por todo ello, éste **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. RESUELVE:**

PRIMERO: Disponer que, a partir del 01/09/2021, todos los Funcionarios y Agentes del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, deberán prestar débito laboral desde sus respectivos lugares de trabajo, a excepción de quienes se encuentren incluidos en alguno de los grupos de riesgo, de conformidad al punto *SEGUNDO* del presente, como aquellos exceptuados por aplicación de los protocolos vigentes. **SEGUNDO:** Determinar, que se consideran grupos de riesgo, los enumerados por el Art. 1 del Decreto Provincial N° 344/2020, modificado por Decreto Provincial N° 1334 del 9 de agosto 2021, a saber: 1) **Personas con Inmunodeficiencias:** a) Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave; b) VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable); c) Personas con medicación inmunosupresora

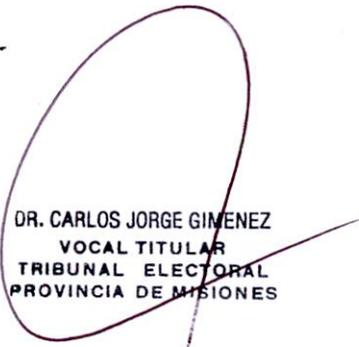
Irma Hendrie
DRA. IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días). **2) Pacientes oncológicos y trasplantados:** a) Con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa; b) Con tumor de órgano sólido en tratamiento; c) Trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos. **TERCERO:** Los funcionarios y/o agentes que se encuentren en algunas de las situaciones de riesgo, a fin de obtener la licencia excepcional que los exceptúe de concurrir al lugar de trabajo, deberán acreditar tal condición ante el Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de la Provincia de Misiones. **CUARTO:** Hacer saber a los funcionarios y agentes, que siguen vigentes todos los protocolos de actuación sanitaria que contengan las medidas y cuidados mínimos para evitar la propagación del coronavirus, recomendadas oportunamente. **QUINTO: REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE-** Lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, y firmando todos los presentes, por ante mí, Actuaria, que doy fe.-----

Dr. ANORES POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES


DR. ROBERTO RUBEN USET
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA
PROVINCIA DE MISIONES




DR. CARLOS JORGE GIMENEZ
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES


Dra. IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones